# LA GACETA UNIVERSITARIA



1.° de diciembre de 2014

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

Sesión Ordinaria N.º 5854 Jueves 30 de octubre de 2014

Consejo Universitario

### Artículo Página GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes. 3 ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-017. Modificación presupuestaria PROYECTO DE LEY. PD-14-08-050. Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas PROYECTO DE LEY. PD-14-10-059. Reforma del artículo 94 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N.º 9078, del 4 de octubre de 2012. Expediente N.º 19.158.... 4 7. PROYECTO DE LEY. PD-14-07-045. Ley para el ordenamiento y manejo de la cuenca del río JURAMENTACIÓN. Ph.D. Jessenia Hernández Elizondo, representante por el Área de Ciencias JURAMENTACIÓN. M.Sc. Ricardo Chinchilla Arley, director de la Escuela de Bibliotecología Sesión Ordinaria N.º 5855 Martes 4 de noviembre de 2014 CONSEJO UNIVERSITARIO. CE-DIC-14-005. Solicitud de la Escuela de Sociología para conferir PROYECTO DE LEY. PD-14-05-035. Modificación al artículo 8 contenido en la aprobación de los convenios de préstamo N.º 3594-CR "Tercer Programa de Ajuste Estructural", entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 739/OC-CR "Programa de ajustes del sector público, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo; 742-OC-CR "Programa Sectorial de Inversiones, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo". Lev N. ° 7454 y sus reformas. Expediente N. ° 18.792.................................9

Continúa en la página 2

5.	PROYECTO DE LEY. PD-14-06-041 Restablecimiento del articulo 3 de la Ley de Radio	
	N. ° 1735 (1758), del 19 de junio de 1954 y sus reformas. Expediente N. ° 18.422	11
6.	PROYECTO DE LEY. PD-14-05-031. Interpretación auténtica del artículo 4, inciso m) interpretación	ión
	auténtica de la Ley N.° 8261, del 2 de mayo de 2002 y sus reformas. Expediente N.° 18.835	11
7.	AGENDA. Ampliación	12
8.	PROYECTO DE LEY. CEL-DIC-14-014. Incorporación del artículo 106 quater al Código de	
	normas y procedimientos tributarios. Expediente N.º 18.966.	12
9.	CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-10-062. Propuesta para trasladar el punto 1.2., artículo 5,	
	de la sesión N.º 5742, del 20 de agosto de 2013, a la Comisión de Reglamentos para que sea	
	incorporado en el análisis del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y	
	Préstamo de la Universidad de Costa Rica.	13
10.	AGENDA, Ampliación	13
11.	PROYECTO DE LEY. PD-14-10-061. Ley para promover la reducción en la jornada laboral de	
	padres de niños con necesidades especiales. Expediente N.º 18.391	13
	Rectoría	
	KECTORIA	
APF	ROBACIÓN DE GASTOS DE VIAJE. Sesión 416	21

### Consejo Universitar<u>io</u>

### Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5854

Celebrada el jueves 30 de octubre de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5862 del miércoles 26 de noviembre de 2014

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5845, sin modificaciones de forma.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:** 

- 1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 15)
- No levantar el requisito a Steven Cruz Sancho, de la Sede Regional de Atlántico.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer inmediatamente la Modificación presupuestaria N.º 7-2014.

**ARTÍCULO 4.** La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-017 sobre la Modificación presupuestaria N.º 7-2014, Presupuesto ordinario y vínculo externo.

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 7-2014, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, mediante el oficio R-6884-2014, del 10 de octubre de 2014.
- La Modificación presupuestaria N.º 7-2014 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los siguientes proyectos: 8 de Presupuesto Ordinario, 7 de Empresas Auxiliares, 3 de Fondos Restringidos, 1 de Cursos Especiales, 7 del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario, 1 del Fondo Especial de Intraproyectos, y 5 del Fondo del Sistema de CONARE.
- 3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-140-2014, del 16 de octubre de 2014, manifestó: (...) Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.
- 4. Los movimientos que realiza la Administración en los Fondos Globales de cada Programa, se fundamentan en la norma G-3.34 de las Normas Generales y Específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la

- Universidad, que indica: En el Presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora, de acuerdo con el presupuesto aprobado.
- 5. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuye de la siguiente manera:

Cuadro N.º 1
Fuente de los recursos: Modificación N.º 7-2014
(cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Corrientes	127,19
Empresa Auxiliar	6,89
Fondos Restringidos	815,35
Cursos Especiales	0,10
Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario	20,35
Fondo Intraproyectos	329,22
Fondo del Sistema CONARE	193,78
	1.492,88

#### **ACUERDA**

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 7-2014, de Presupuesto Ordinario y Vínculo Externo, por un monto total de ¢1.492.880.085,31 (mil cuatrocientos noventa y dos millones, ochocientos ochenta mil ochenta y cinco colones con 31/100).

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 5.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (segunda parte)*. Expediente N.º 18.983. PD-14-08-050

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Directorio legislativo creó una comisión para analizar la legislación vigente, a fin de detectar leyes desactualizadas, obsoletas, en desuso y en situación de duplicación, las cuales pueden ser derogadas.
- 2. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*<sup>1</sup>, la Comisión Permanente Especial
- 1 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las ma-

de Ambiente, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (Segunda parte). Expediente N.º 18.983 (oficio CJ-522-2014, del 12 de marzo de 2014). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-1578-2014, del 13 de marzo de 2014.

- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-290-2014, del 25 de marzo de 2014, no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, Hacienda Universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.
- 4. Mediante oficio CU-AD-14-04-007, del 4 de abril de 2014, el criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario recomendó comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente Proyecto de Ley no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.
- 5. Con la actualización de las leyes que se propone en este proyecto de ley, se busca garantizar tanto el derecho de información como el ejercicio mismo de ese marco jurídico, a fin de eliminar la normativa obsoleta o en desuso y así mejorar la calidad del ordenamiento jurídico como un todo, para que se convierta en un instrumento adecuado al servicio de la sociedad y no un obstáculo.
- El Proyecto de Ley comprende en su mayoría leyes de exoneración de impuestos para negocios concretos, condonaciones y autorizaciones para donar inmuebles, ninguna de ellas relacionadas directamente con la Universidad de Costa Rica.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (Segunda parte)*. Expediente N.º 18.983.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Reforma del artículo 94 de la Ley de Tránsito por vías públicas terrestres y seguridad vial, Ley N.º 9078, del 4 de octubre de 2012.* Expediente N.º 19.158 (PD-14-10-059).

terias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*<sup>2</sup>, la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley: *Reforma del artículo 94 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.*° 9078, del 4 de octubre de 2012. Expediente N.° 19.158 (oficio CJNA-443-2014, del 16 de julio de 2014). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-4632-2014, del 21 de julio de 2014
- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-786-2014, del 30 de julio de 2014, manifiesta que no encuentra ninguna objeción de índole constitucional con el texto remitido, pues no incide en las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.
- 3. La reforma pretende eximir de la obligatoriedad de la utilización de los sistemas de retención infantil al servicio especial de transporte de estudiantes menores de 12 años, que midan menos de 1,45 centímetros de estatura, pues resulta discriminatoria e imposible su puesta en práctica, ya que técnicamente para su implementación sería necesario modificar los medios de transporte que no fueron diseñados para colocar sillas de tres puntos, pues solo tienen dos puntos; además, tienen un espacio muy reducido para colocar sillas en cada asiento.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley Reforma del artículo 94 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley N.*° 9078, del 4 de octubre de 2012. Expediente N.° 19.158.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta referente al Proyecto de *Ley para el ordenamiento y manejo de la cuenca del río Parrita*. Expediente N.º 18.760 (PD-14-07-045).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El artículo 88 de la *Constitución Política* establece lo siguiente:
- 2 Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- La Rectoría traslada el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-5020-2013, del 24 de julio de 2013, y R-4419-2013, del 1.º de julio de 2013). Para la emisión del criterio institucional.
- 3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular, mediante el oficio OJ-749-2013, del 9 de julio de 2013, lo siguiente:
  - (...) Esta Oficina no encuentra objeciones de índole legal que afecten de manera directa o indirecta la autonomía y las distintas competencias de la Universidad de Costa Rica establecidas en la Constitución Política, su Estatuto Orgánico y demás normas de carácter universitario (...).
- 4. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad lo presentó el diputado Adonay Enríquez Guevara (2010-2014) y pretende definir soluciones en áreas fundamentalmente prioritarias que mitiguen los problemas derivados del mal uso de los recursos naturales de la cuenca del río Parrita; además, determinar cuáles son las limitaciones ambientales en esta cuenca.
- 5. Este proyecto de ley, aunque es una iniciativa relevante y oportuna, presenta las siguientes deficiencias:
  - a. La descripción que se realiza en el documento sobre la cuenca es demasiado general, ambigua y especialmente, falta una lectura integral en la cuenca.
  - b. El conjunto de datos brindado carece de conectividad y de análisis que justifiquen, en forma categórica y contundente, un marco jurídico específico: ¿por qué esta propuesta se aísla del entorno nacional?
  - c. La información no se ajusta a lo que solicita la legislación vigente. Los datos invisibilizan la importancia de la cuenca como unidad y la "Geografía" que se utiliza, carece de una valoración integral del territorio, donde se plasmen las potencialidades de manejo y las limitaciones que pueden truncar un proceso de manejo y ordenamiento territorial como el propuesto.
  - d. Tampoco se establece la relación de vecindad con otros territorios en el contexto del Pacífico Central de Costa Rica, los cuales que ya han sido objeto de beneficios económicos internacionales para el desarrollo de iniciativas en ordenamiento y manejo, como la cuenca del río Savegre y la cuenca del Paquita/Naranjo.
  - e. Las escasas actividades productivas descritas en el

- documento, únicamente puntean parte de lo existente en la sección baja, sin visibilizar las otras actividades económicas de relevancia en la misma sección baja y en especial, en la parte media y alta de la Cuenca.
- f. Tampoco establece relaciones a otras escalas o bien, con proyectos productivos o de generación hidroeléctrica. Una sección de actividades productivas debería referirse a temas como uso de la tierra y el uso del recurso hídrico. Se dejó totalmente de lado que la cuenca tiene una dinámica costero-litoral particular que, por supuesto, guarda estrecha relación con lo que ocurre en la parte alta.
- g. Se menciona "cantidad de personas" en grandes unidades político-administrativas –cantones- pero lo relevante es la distribución y la localización. En este sentido, no hay ni la mínima mención a concentraciones de poblaciones y su relación con la dinámica de la cuenca. Y, la (sic) Parrita está constituida por un significativo número de poblados que juntos superan las 125.000 personas, ni tan siquiera cuántos son los habitantes que están siendo afectados por eventos como las inundaciones y que, finalmente, forman parte de la motivación de planteamientos como el que está en cuestión. Lo que es peor, cómo lo biofísico interactúa con lo humano que lleva a áreas vulnerables, de multiamenaza y de múltiples riesgos. La pregunta básica que la primera parte este documento debería de responder y no lo hace es ¿cómo interactúan sociedad y ambiente?
- h. El documento evoca a lo trascendental del proyecto de ley; sin embargo, excluye a los representantes sociales: falta un listado de actores claves como las organizaciones y su injerencia territorial. La fundamentación de una legislación específica debería como mínimo, aportar elementos que solicita la legislación vigente, por ejemplo la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley de Biodiversidad o la Ley de Aguas. Por ejemplo, lo expresado en la Ley Orgánica del Ambiente en el capítulo VI, artículos 28-30 sobre las Políticas del ordenamiento territorial, Fines y Criterios para el ordenamiento o el artículo 52 sobre Ordenamiento territorial. (...).
- 6. La figura de un organismo interdisciplinario denominado Comisión para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del río Parrita (COMCUPA) resulta compleja, ya que estaría integrada por 15 diversos grupos, los cuales van a defender sus propios intereses, lo que generará pocas acciones reales para recuperar y proteger la cuenca.
- 7. No es mediante un proyecto de ley que se puedan definir soluciones para el manejo de esta cuenca, más bien limitaría las posibles soluciones ya que, de aprobarse, es sumamente difícil poder hacerle cambios o mejoras, de ahí que se debería pensar en la elaboración de un plan regulador que permita el ordenamiento territorial de la cuenca.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de *Ley para el ordenamiento y manejo de la cuenca del río Parrita*. Expediente 18.760, por las razones antes expuestas.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 8.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a tomar el juramento de la Ph.D. Jessenia Hernández Elizondo, representante por el Área de Ciencias Sociales ante la Comisión de Régimen Académico.

**ARTÍCULO 9.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a tomar el juramento de estilo al M.Sc. Ricardo Chinchilla Arley, director de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por el periodo del 1.º de noviembre de 2014 al 31 de octubre de 2018.

Dr. Jorge Murillo Medrano Director Consejo Universitario

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5855

Celebrada el martes 4 de noviembre de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5862 del 26 de noviembre de 2014

**ARTÍCULO 1.** Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

#### Correspondencia

 a) Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica remite el oficio SCI-840-14, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión N.º 2891, artículo 7, del 22 de octubre de 2014, respecto a la conformación de una comisión del Consejo Institucional para organizar una reunión con los consejos universitarios de las universidades públicas, con el fin de analizar los mecanismos que permitan contribuir con el apoyo de la "propuesta de agenda de cooperación y apoyo mutuo", aprobada por la Comisión de Enlace, según el acuerdo del presupuesto 2015, en el CONARE.

#### b) Resoluciones

- La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la resolución VD-R-9157-2014, mediante la cual autoriza la desconcentración de la Licenciatura en Ingeniería de Alimentos, en la Sede Regional de Guanacaste, a partir del primer ciclo del 2015.
- La Vicerrectoría de Docencia envía copia de la resolución VD-R-9155-2014, por medio de la cual establece los lineamientos para la gestión de los proyectos de docencia ante dicha vicerrectoría y deroga todas las resoluciones y circulares anteriores relacionadas con esta materia.
- La Vicerrectoría de Docencia comunica, mediante la resolución VD-R-9150-2014, las normas y los procedimientos de admisión diferida para el estudiantado que participó en el concurso de ingreso a una carrera de pregrado y grado en el año 2015 y no fue admitido a la Universidad de Costa Rica.

#### c) Lineamientos

 La Oficina de Asuntos Internacionales remite la circular OAICE-DG-10-106-2014, mediante la cual comunica a las autoridades universitarias los lineamientos para la gestión de convenios específicos de cooperación académica con universidades extranjeras.

#### d) Misión UNAM-México

La Dirección de la Sede Regional del Caribe emite el oficio UCRRC-D-829-2014, mediante el cual expresa su agradecimiento por la disposición mostrada por parte del Consejo Universitario para realizar la Misión UNAM-México, durante los días del 7 al 13 de setiembre de 2014 y destaca, el importante apoyo recibido por parte del Instituto de Estudios Mexicanos en la organización y coordinación de la agenda.

e) Construcción del Lanamme en la Sede Regional de Guanacaste

La Dirección de la Sede de Guanacaste remite el oficio SG-D-1312-2014, en el cual adjunta la nota OEPI-1809-2014, en la que se aclara la consulta realizada, mediante el oficio CU-D-14-10-482, sobre la existencia de un plan regulador o si se han realizado análisis de suelo para la ejecución del proyecto de construcción del Lanamme en Guanacaste. Para aclarar las consultas, la OEPI envía un resumen del estudio de este proyecto.

#### Solicitudes

f) Solicitudes de apoyo financiero

La Rectoría envía el oficio R-7302-2014, referente a los requisitos que debe cumplir el funcionario o la funcionaria que solicite apoyo presupuestario, específicamente lo estipulado en el inciso d) del *Reglamento para la asignación de recursos a funcionarios que participan en eventos internacionales*, el cual exige no haber disfrutado del aporte financiero durante el año calendario en que se efectúe la solicitud que se estudia.

Al respecto, indica, en cuanto al trámite de la solicitud de gastos de viaje al exterior del señor Mynor Jiménez Castro, de la Sede Regional del Atlántico, que el análisis efectuado va en contra de los fines de la normativa universitaria, al restringir la interpretación del inciso d) a que la persona haya utilizado el aporte financiero aprobado. Por lo tanto, solicita que casos similares sean tomados en consideración como parte de la reforma al Reglamento que se está analizando.

#### Asuntos de comisiones

g) Comisión Especial

La M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez remite el oficio CEL-CU-14-039, en adición al oficio CEL-CU-14-036, en el

que informa, como coordinadora de la Comisión Especial que estudia el Proyecto de *Ley Moratoria nacional a la liberación y cultivo de organismos vivos modificados (transgénicos)* (Expediente N.° 18.941), que el Dr. Pablo Bolaños Villegas, de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrti Moreno y profesor de la Escuela de Agronomía, formará parte de la esta Comisión.

#### Asuntos de Dirección

h) Reunión con el contralor universitario

El Dr. Jorge Murillo informa que el diputado Johnny Leiva solicitó al contralor universitario la copia del informe OCU-R-107-2014.

Menciona que conversó con el señor Glen Sittinfeld y le indicó que tal informe es un insumo que el Consejo Universitario solicitó para el análisis del Sistema Salarial de la Universidad. Lo que significa que dicho documento es específico para este Órgano Colegiado, de modo que lo que corresponde es que el señor diputado haga la solicitud al Consejo Universitario para que sea el plenario el que dé la respuesta.

Agrega que la *Ley General de Administración Pública*, señala que: "Los documentos que no son públicos son aquellos que son informes o dictámenes que sirven de insumo para órganos colegiados y en tanto no se hayan tomado decisiones al respecto son meros insumos para órganos colegiados".

i) Gestión de calidad

Comenta que se reunió con la Comisión que ha venido trabajando lo referente a la Gestión de Calidad, sobre todo en los servicios que brinda el Consejo Universitario. Explica que se va a continuar trabajando en esa línea para mejorar tanto lo que se hace en el plenario como en las instancias administrativas que apoyan todo el trabajo del plenario.

#### 2. Informes de miembros

Las señoras y lo señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Examen de internado, situación de docente que trabaja en el Gobierno, II Congreso de Gobernanza Universitaria y visita a la Universidad de Santiago de Chile.

#### ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

La Ph.D. Alice Pérez, rectora a. i., se refiere al siguiente asunto:

 Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa

Comunica acerca de la moción que ingresó el 30 de octubre

a la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa, en la cual varios diputados solicitan que se establezca una investigación acerca de la situación financiera y administrativa de las universidades públicas de Costa Rica.

Agrega que el señor rector ha creado una serie de comisiones para atender los dieciocho puntos que desean investigar. Aclara que esto no es solamente para la UCR, sino para todas las universidades del CONARE.

**ARTÍCULO 3.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-14-005, de la Comisión Especial que estudió la solicitud de la Escuela de Sociología para conferir el título de doctor h*onoris causa* al Dr. Aníbal Quijano Obregón.

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

establece que el título de doctor *honoris causa*, como máximo galardón de reconocimiento por parte de la Universidad, será conferido por el Consejo Universitario a aquellas personas cuyos estudios o trabajos de índole cultural posean profunda significación y trascendencia internacionales. En concordancia, el artículo 210 dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 210.- Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

La entrega del título, que firmarán el Director del Consejo y el Rector, se hará en un acto universitario solemne.

2. La Asamblea de la Escuela de Sociología solicitó conferir el título de doctor honoris causa al profesor Aníbal Quijano Obregón, ilustre pensador latinoamericano, quien ha realizado aportes fundamentales en la comprensión de las realidades sociohistóricas de América Latina y al estudio de las relaciones de colonialidad del poder en la economía mundial (Acta de la sesión N.º 41-2014, del 25 de junio de 2014; ES-519-2014, del 8 de julio de 2014).

- 3. El sociólogo y pensador latinoamericano Dr. Aníbal Quijano Obregón es reconocido como el padre de los estudios sobre colonialidad del poder, entendida como uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial de poder capitalista, y que se funda en la imposición de una clasificación racial/étnica de la población del mundo como piedra angular de dicho patrón de poder, y opera en cada uno de los planos, ámbitos y dimensiones, materiales y subjetivas, de la existencia cotidiana (Quijano, Aníbal, 2014: 285-286), cuyo origen y extensión mundial se fundamenta en la constitución del continente americano, cuando el capitalismo se hace mundial y eurocentrado, instalándose la colonialidad y la modernidad como procesos hegemónicos mundiales.
- La obra académica del Dr. Aníbal Quijano ha tenido un desarrollo profundo y amplio sobre temas diversos, siempre ligados a la realidad latinoamericana, abarcando desde los procesos de urbanización, la marginalidad y los movimientos campesinos, aportes a la teoría de la dependencia, la comprensión de la modernidad y una nueva interpretación del desarrollo capitalista, hasta sus novedosas conceptualizaciones de las relaciones de poder a nivel mundial. El cuestionamiento a la colonialidad del poder mundial se fundamenta en tres grandes ejes de reflexión que dan cuerpo a sus postulados. El primero interroga las particularidades de América Latina desde una visión de totalidad multidimensional, que implica comprender la articulación de cada país con las tendencias de la economía del mundo, el patrón de poder hegemónico y las crisis sistémicas del capitalismo; el segundo cuestiona al carácter oligárquico de la organización política económica y el proceso de homogeneización de cada país, y el tercero, elabora una mirada subversiva descolonizadora del poder frente a lo que se considera una escindida y empobrecida identidad latinoamericana, producto del carácter eurocentrista de control de la intersubjetividad impuesta alrededor del mundo (Assis, Danilo, 2014: 18-20).
- 5. A lo largo de su vida intelectual, el Dr. Aníbal Quijano siempre ha mantenido un compromiso ético y una activa participación en favor de la democratización de todos los ámbitos de la vida social, planteando profundas críticas tanto a las actuaciones y a las posiciones de poder dentro de los países latinoamericanos como a los actores hegemónicos que impulsan las tendencias globalizadoras actuales.
- 6. El reconocimiento de sus ideas y sus elaboraciones conceptuales acerca del poder han dejado huella en las perspectivas más críticas de las ciencias sociales, a la vez que le han hecho merecedor de múltiples designaciones como profesor invitado, conferencista, así como acreedor a honorables galardones de prestigiosas universidades latinoamericanas, europeas y norteamericanas, de manera que su contribución al desarrollo de categorías teóricas

- y a la construcción de una visión crítica de la realidad latinoamericana, dentro del sistema mundo, atraviesa muchos de los trabajos actuales en diversas disciplinas de las ciencias sociales, de la filosofía, las teorías feministas y en general de los estudios culturales.
- 7. En Costa Rica la obra del profesor Aníbal Quijano ha tenido una gran influencia en áreas temáticas tan diversas de la realidad nacional como los estudios hechos en torno a la discusión sobre la descolonización de las ciencias sociales, estudios críticos en el campo literario, las migraciones vistas desde el feminismo decolonial, imaginarios sobre sexualidad, la colonialidad de la música, o bien el desarrollo de cursos sobre pensamiento decolonial, tanto en grado como en programas de posgrado.
- 8. Los esbozos teóricos de la colonialidad del poder han generado un programa de investigación ambicioso que renueva la construcción del pensamiento crítico latinoamericano, y junto a propuestas autóctonas anteriores como, por ejemplo, el pensamiento de la teoría de la dependencia, la teología de la liberación o las propuestas metodológicas como la investigación-acción, concentran los esfuerzos intelectuales por reinterpretar la historia latinoamericana a la luz de sus particularidades, idiosincrasias, y lecturas originales e innovadoras.
- 9. Las hallazgos, reflexiones y contribuciones teórico-políticas del Dr. Aníbal Quijano representan una muestra indefectible de la trascendencia, originalidad y audacia del pensamiento sociocrítico latinoamericano, así como de su capacidad para desarrollar una comprensión histórica y totalizadora de las realidades humanas en el marco de un cuestionamiento radical a las relaciones de poder imperantes, logrando influir en innumerables intelectuales en todo el mundo y enriquecer el debate sobre los orígenes, el desarrollo y las posibilidades futuras del sistema capitalista.

#### **ACUERDA**

Conferir al Dr. Aníbal Quijano Obregón el título doctor *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica por sus valiosas contribuciones al estudio de las realidades latinoamericanas y al desenmascaramiento de las relaciones de poder a escala mundial.

#### ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta PD-14-05-035, sobre el Proyecto de Ley Modificación al artículo 8 contenido en la aprobación de los convenios de préstamo N.º 3594-CR "Tercer Programa de Ajuste Estructural", entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 739/OC-CR "Programa de ajustes del sector público, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo; 742-OC-CR "Programa Sectorial de Inversiones, entre la República de Costa

*Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo*". Ley N.º 7454 y sus reformas. Expediente 18.792 (PD-14-05-035).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la Constitución Política, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley Modificación al artículo 8 contenido en la aprobación de los Convenios de Préstamo N.3594-CR "Tercer Programa de Ajuste Estructural", entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 739/OC-CR "Programa de ajuste del Sector Público", entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo; 742/OC-CR "Programa Sectorial de Inversiones, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo. Ley N.º 7454 y sus reformas (CPAS-3207, del 7 de agosto de 2013).

Este Proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-5306-2013, del 8 de agosto de 2013.

- 2. La Ley vigente N.º 7454 posee limitaciones y vacíos que dificultan la asignación y uso de los recursos tanto en lo referente a becas como a pequeñas empresas, tales como vacíos legales que dificultan la concesión de becas, o la asignación de estas a personas con solvencia económica demostrada, no se especifica el sector al que deben dirigirse los créditos, garantías y avales, así como el tipo de créditos por otorgar.
- 3. El presente Proyecto de Ley tiene como objetivo modificar el artículo 8 de la Ley N.º 7454 y sus reformas, para promover y reactivar el desarrollo humano y la economía de la provincia de Limón, por medio de la educación y el incentivo económico a las microempresas de dicha provincia, utilizando para ello el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Limón (FODELI). Además, modifica la integración de la Junta Directiva de FODELI, de manera que este se oriente hacia el desarrollo efectivo de Limón. Con las reformas señaladas se pretende corregir las limitaciones de la ley vigente y promover el desarrollo de la provincia de Limón.
- 4. La Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-895-2013, del 16 de agosto de 2013, manifestó:
  - (...) La propuesta en consulta no genera obligaciones directas para esta Institución. El único aspecto que vincula a las universidades estatales, en forma conjunta, es la conformación de la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de la provincia de Limón –FODELI-. (...) la participación de las Universidades Públicas a través de un representante del CONARE, requiere previamente del consentimiento de dichas Universidades y no que se imponga su participación mediante una ley -en cuyo caso, se violentaría la

- autonomía universitaria constitucional-. En consecuencia, se recomienda analizar este aspecto, tomar la decisión respectiva y hacer mención de él en el respectivo informe.
- 5. La Sede Regional del Caribe se pronunció a favor del Proyecto de Ley e indicó que es excelente para garantizar la accesibilidad a la educación y desarrollo de actividades económicas para la provincia. Sin embargo, recomienda incorporar algunas modificaciones al proyecto en aspectos como la integración de la Junta Directiva del FODELI y CAPROBA¹, así como la conformación e integración de una comisión técnica para la asignación de las becas.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley "Modificación al artículo 8 contenido en la aprobación de los Convenios de Préstamo N.3594-CR "Tercer Programa de Ajuste Estructural", entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 739/OC-CR "Programa de ajuste del Sector Público", entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo; 742/OC-CR "Programa Sectorial de Inversiones, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo. Ley N.° 7454 y sus reformas, siempre y cuando se consideren las siguientes recomendaciones:

- Señalar que es facultad de las universidades miembros de CONARE y de la Universidad de Costa Rica, designar al representante ante la Junta Directiva de FODELI.
- Modificar la integración de la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo de la provincia de Limón de la siguiente manera: incorporar un miembro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, un miembro a nivel regional del Ministerio de Educación Pública, incluir al Ministerio de Economía, Industria y Comercio como ente rector de las Mypimes.
- Seleccionar al representante de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA) de entre las municipalidades de la provincia de Limón.
- 4. Crear una comisión técnica para la asignación de las becas y que proponga a la Junta Directiva los posibles beneficiarios de las becas, luego del respectivo análisis socioeconómico, para garantizar asignaciones eficientes. La conformación de la Comisión Técnica podría estar integrada por un representante del Ministerio de Educación Pública, un representante de la educación superior y parauniversitaria de la región y un representante de la Oficina de Becas de JAPDEVA.

#### ACUERDO FIRME.

<sup>1</sup> Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano.

**ARTÍCULO 5.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Restablecimiento del artículo 3 de la Ley de Radio N.º 1735 sic (1758), del 19 de junio de 1954 y sus reformas.* Expediente 18.422 (PD-14-06-041).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política*, dispone lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2. La Rectoría traslada este Proyecto de Ley al Consejo Universitario (R-5087-2012, del 9 de agosto de 2012), para la emisión del criterio institucional respectivo.
- 3. El Proyecto de Ley que se analiza en esta oportunidad fue presentado por el diputado, en el periodo legislativo 2010-2014, José María Villalta Flórez-Estrada, y pretende restablecer la regulación del artículo 3 de la Ley de Radio, a fin de garantizar que las concesiones para la prestación de servicios de radiodifusión mantengan un contenido predominantemente nacional.
- 4. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular mediante el oficio OJ-1041-2012, del 12 de setiembre de 2012: (...) Esta asesoría no encuentra ninguna objeción de índole constitucional con el texto remitido, pues no incide con las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica (...).
- El M.Sc. Alejandro Vargas Johansson, director de las Radioemisoras UCR, expresó sobre el tema en consulta lo siguiente:
  - (...) Más que una preocupación ideológica sobre quién es el dueño de la concesión, lo importante es ver a los medios de comunicación como un trampolín para favorecer la transmisión de proyectos del capital costarricense de calidad, pues nada hacemos teniendo medios de capital costarricense que dan la espalda a las producciones nacionales. Lo anterior no queda asegurado con la propuesta de reforma de ley. Una política pública en este sentido debería no solo apuntar a determinados porcentajes de producción nacional en la parrilla, dar el debido seguimiento y apoyo en el marco de una producción radiofónica y televisiva que promueva la participación y la diversidad de voces (...).

6. La regulación contenida en el artículo 3 de la *Ley de Radio* N.º 1758 fue derogada mediante la *Ley General de Telecomunicaciones*, N.º 8642, del 4 de junio de 2008 (artículo 76, inciso b), que se aprobó en la Asamblea Legislativa como parte de la agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (CAFTA, por sus siglas en inglés).

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *Restablecimiento del artículo 3 de la Ley de Radio N.*° 1735, del 19 de junio de 1954 y sus reformas. Expediente 18.422.

Además, se sugiere lo siguiente:

- Respetar plenamente los derechos adquiridos y situaciones jurídicas de las personas extranjeras afectadas.
- Proponer, mediante un transitorio, una expropiación a cargo del Estado con la debida indemnización.
- Aclarar en el artículo propuesto qué pasará con la inversión hecha hasta el momento por extranjeros en radio y televisión.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 6.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley *Interpretación auténtica del artículo 4, inciso m) interpretación auténtica de la Ley N.º 8261, del 2 de mayo de 2002 y sus reformas*. Expediente N.º 18.835 (PD-14-05-031).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*<sup>2</sup>, la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, mediante el oficio CPAS-3364, del 25 de setiembre de 2013, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica, con respecto al Proyecto de Ley *Interpretación auténtica del artículo 4, inciso m) interpretación auténtica de la Ley N.º 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas*. Expediente N.º 18.835. Este Proyecto de Ley fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-6531-2013, del 26 de setiembre de 2013.

<sup>2</sup> Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- La Oficina Jurídica se pronuncia con respecto al Proyecto de Ley en análisis, en el oficio OJ-1156-2013, del 4 de octubre de 2013, y señala:
  - (...) Esta Oficina no encuentra objeciones al Proyecto de Ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica.
- 3. El presente Proyecto de Ley, según la exposición de motivos, tiene como objetivo interpretar de forma auténtica el artículo 4, inciso m) de la Ley General de la Persona Joven, N.º 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas; y evitar de esta manera posiciones contrarias al sentido original de la Ley N.º 9155, ya que en ningún momento se pretendía una reforma al Código de Familia, ni tampoco el cambio de los requisitos para constituir una unión de hecho legalmente reconocida.
- 4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio sobre el proyecto en análisis a la Facultad de Derecho. En atención a esta petición, en nota del 7 de marzo de 2014, el Lic. Alberto Jiménez Mata, coordinador de la Cátedra de Derecho de Familia, concluye:
  - (...)no existe una intención del legislador de crear un marco jurídico distinto en el reconocimiento de las uniones de hecho a partir del Código de Familia, pues de haberlo hecho de esa forma debió haber mencionado que no se aplicaba la norma del impedimento de personas del mismo sexo dentro de la llamada aptitud legal para el matrimonio (...)

(...)no considera que existan motivos necesarios para la interpretación auténtica, pero como la duda ha sido generada a partir de publicaciones periodísticas y comentarios de la ciudadanía, más que en foros jurídicos científicos, parece loable entonces que existiendo ya un proyecto de pretensión de interpretación auténtica de esa norma, y por el cual se solicita este criterio, se verifica la misma en la forma en que lo proponen los señores diputados que lo hacen; pero se repite y debe quedar claro que este criterio lo es a partir de consideraciones científico jurídicas de interpretación de la norma y no de criterios subjetivos de conformidad o no con que las parejas del mismo sexo puedan o no puedan hacer valer sus derechos de la convivencia.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de Ley *interpretación auténtica del artículo 4, inciso m) interpretación auténtica de la Ley N.*° 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas. Expediente N.° 18.835, en el entendido de que una interpretación auténtica de este artículo no tiene nada que ver con que las parejas del mismo sexo puedan o no hacer valer sus derechos de convivencia.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer las propuestas sobre el Proyecto de Ley *Incorporación del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios* (Expediente N.º 18.966) y la propuesta de la Dirección sobre el traslado del punto 1.2., artículo 5, de la sesión N.º 5742, del 20 de agosto de 2013, a la Comisión de Reglamentos para que sea incorporado en el análisis del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP).

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-14-014, de la Comisión Especial que estudió el Proyecto de Ley *Incorporación del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios*. Expediente 18.966.

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley Incorporación del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios. Expediente 18.966 (27 de febrero de 2014).
- 2. La Oficina Jurídica señala que el proyecto de ley responde al cumplimiento que debe hacer el país de los estándares y normas aceptadas para evitar los paraísos fiscales, favoreciendo así la transparencia fiscal y mejorando la posición del país en el ranking internacional que se hace periódicamente sobre los diferentes países que califican de esa forma (OJ-261-2014, del 19 de marzo de 2014).
- 3. Costa Rica es un país que posee un sector productivo muy dinámico y de sostenido crecimiento del comercio exterior, por lo que es importante que las relaciones comerciales se rijan por la normativa internacional que involucra seguridad jurídica, financiera, social, salud pública, entre otras.
- 4. El intercambio de bienes y productos debe desarrollarse dentro del marco de garantías institucionales de comercio exterior que están respaldadas por acuerdos con los organismos especializados (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos –OCDE– y Organización de Naciones Unidas –ONU–) que procuran mantener la uniformidad en los procesos comerciales, adecuados mecanismos de control y respeto mutuo entre los países involucrados.
- 5. Para proceder con el suministro automático de información en materia financiera, es indispensable cumplir con los acuerdos internacionales que nuestro país ha firmado.

#### ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del Proyecto de Ley *Incorporación*  del artículo 106 quater al Código de normas y procedimientos tributarios. Expediente 18.966.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 9**. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta para trasladar el punto 1.2., artículo 5, de la sesión N.º 5742, del 20 de agosto de 2013, a la Comisión de Reglamentos para que sea incorporado en el análisis del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) (PD-14-10-062).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5742, artículo 5, del 20 de agosto de 2013, cuando analizó el caso "Cambios en las tasas de interés para captaciones en la Junta Administradora de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)", acordó:
  - 1. Solicitar a la Comisión de Administración y Presupuesto que:
    - 1.1 Analicelosmotivos que justificaron el procedimiento seguido por la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo para la variación en las tasas de interés para captaciones (oficio G-JAP-N.º 130-13, del 15 de julio de 2013) e informe al plenario a más tardar el 12 de setiembre de 2013.
    - 1.2 Proponga una redacción del artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, que considere los procedimientos para toda modificación en las tasas de interés y la presente a más tardar el 12 de setiembre de 2013.
- En atención a ese acuerdo, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el encargo a la Comisión de Administración y Presupuesto mediante pase CAP-P-13-023, del 21 de agosto de 2013.
- 3. Actualmente la Comisión de Reglamentos tiene para su análisis el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (pase CR-P-11-006).
- Mediante oficio CAP-CU-14-021, del 22 de agosto de 2014, la Comisión de Administración y Presupuesto le manifestó a la Dirección del Consejo Universitario que.
  - (...) Esta Comisión ha tenido en análisis algunos casos relacionados con la JAFAP y ha discutido acerca de este punto en varias oportunidades; no obstante, la Comisión de Reglamentos tiene como prioridad el estudio integral de dicho Reglamento. Por lo tanto, se considera pertinente

- que este caso no se analice de forma aislada sino que se subsuma con el estudio que lleva esa Comisión.
- 5. Es evidente que el punto 1.1 del acuerdo de la sesión N.º 5742, artículo 5, del 20 de agosto de 2013, además de que ya expiró el plazo para su cumplimiento, no sería asunto propio de análisis de la Comisión de Reglamentos.
- 6. La revisión del artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (punto 1.2, artículo 5, de la sesión N.º 5742), deberá, necesariamente, considerar todas aquellas circunstancias históricas que justificarían un posible cambio de este artículo y ello incluiría los procedimientos que ha seguido la Junta para decidir una variación de las tasas de interés para captaciones.

#### **ACUERDA**

- 1. Derogar el acuerdo de la sesión N.º 5742, artículo 5, punto 1.1, del 20 de agosto de 2013.
- 2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que proponga una redacción del artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5742, artículo 5, punto 1.2, del 20 de agosto de 2013.

#### ACUERDO FIRME.

**ARTÍCULO 10.** El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer el Proyecto de *Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales*. Expediente 18.391.

**ARTÍCULO 11.** El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales. Expediente 18.391 (PD-14-10-061).

#### El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política*, establece lo siguiente:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

 La Rectoría trasladó el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para la emisión del criterio institucional (R-4196-2013, del 21 de junio de 2013).

- 3. La Oficina Jurídica dictaminó sobre el particular, mediante el oficio OJ-0770-2013, del 11 de julio de 2013, lo siguiente:
  - (...) La iniciativa de ley propuesta contempla un beneficio importante para los trabajadores que no solo fomenta el derecho a la trabajo, a la igualdad y a la justicia social, sino que también protege a la familia, como fundamento de la sociedad, y posibilita que se brinde un trato particular a los padres o encargados de los niños que requieren cuidados especiales, lo que a su vez constituye un beneficio para esos niños y para la sociedad (...).
- 4. El proyecto de ley que se analiza en esta oportunidad es presentado por un grupo de diputados que plantean una solución equitativa ante la problemática que representa para las familias el hecho de tener un hijo o una hija con necesidades especiales. La intención es que las instituciones del Estado y los patronos del sector privado, reduzcan la jornada laboral hasta en un tercio a los empleados o las empleadas que sean responsables de niños o niñas con necesidades especiales, sin que eso afecte la remuneración que reciban.
- 5. En la sesión N.º 5749, artículo 10, del 3 de setiembre de 2013, el Consejo Universitario acordó Solicitar a la dirección que elabore una propuesta con consulta especializada a las instancias que considere pertinentes. En esta oportunidad se les consultó a las siguientes unidades académicas: Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), Maestría Académica en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad, Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED) y Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM), las cuales concordaron en la importancia y la necesidad de contar con una ley sobre esta materia. Sin embargo, las instancias consultadas recomiendan mejorar el proyecto en los siguientes aspectos:
  - a. Utilizar un lenguaje inclusivo en la redacción de toda la propuesta de lev.
  - b. Emplear terminología más adecuada y clara para la población beneficiaría; por ejemplo: "población menor de edad" en lugar de "niño"; no emplear el concepto "deficiencia", aclarar la distinción entre necesidad especial y discapacidad; todo ello acorde con los nuevos enfoques de derechos humanos.
  - c. La instancia que certifica la condición de la persona menor de edad que se beneficiará, debe ser, además de la Caja Costarricense de Seguro Social, el centro educativo al que asiste dicha persona.
  - d. Deben aclararse las llamadas circunstancias o condiciones que llevarán a un cese de los beneficios otorgados.

6. Resulta conveniente cuestionarse si la protección que pretende conseguirse debe comprender solo a la persona menor de edad o a toda aquella persona que posee algún tipo de discapacidad física o mental, ya que, de regularse de esa manera la norma, se estarían violentando principios fundamentales, tales como los principios de igualdad, accesibilidad y no discriminación.

#### **ACUERDA**

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto del Proyecto de *Ley para promover la reducción en la jornada laboral de padres de niños con necesidades especiales*. Expediente 18.391, siempre y cuando se incluyan en calidad de recomendaciones lo expuesto en el considerando 5, puntos a, b, c, y d.

#### **ACUERDO FIRME.**

Dr. Jorge Murillo Medrano Director Consejo Universitario

#### Sesión N.° 5854 artículo 2 Jueves 30 de octubre de 2014

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Ivannia Víquez Barrantes  Sede Regional del Atlántico Docencia	Docente Interina (2)  Nombramieneto: <sup>1</sup> 4 TC del 11 de agosto al 21 de diciembre  Tiempo servido: 5 años y 7 meses.	Buenos Aires, Argentina	Actividades: Del 12 al 14 de noviembre Itinerario: Del 6 al 16 de noviembre Permiso: Del 12 al 16 de noviembre Vacaciones: Del 6 al 11 de noviembre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$273,00 Impuestos de salida \$29.00 FUNDEVI: Inscripción \$140,00 Transporte terrestre \$60,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$550,00 Total: \$1.052,00	Pasaje aéreo \$1.000,00

ACTIVIDAD: Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación. Metas 2021.

ORGANIZA: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Justificación: Presentará la ponencia "Las TIC en la educación inclusiva e influencia en el aprendizaje de preescolares".

#### Ver detalles en el acta respectiva

	, et ueunes en et ueur especuru					
Daisy Arroyo	Docente Interina	Londres,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo \$1.075,00	
Mora		Inglaterra	Del 4 al 7 de noviembre	Pasaje aéreo \$100,00	Apoyo financiero	
Escuela de Biología			Itinerario:  Del 2 al 14 de noviembre  Permiso:  Del 2 al 8 de noviembre  Vacaciones:  Del 10 al 14 de	Transporte terrestre \$80,00  Impuestos de salida \$26,00  Sociedad de Zoología de Londres: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno)	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$585,00 Total \$1.660,00	
			noviembre	\$630,00		
				Total: \$836,00		

ACTIVIDAD: Turning the Tide on Mangrove Loss.

Organiza: Sociedad de Zoología de Londres.

Justificación: Presentará el trabajo desarrollado en la zona del humedal Nacional Térraba-Sierpe. Además se presentarán los componentes de educación ambiental en escuelas y colegios y las actividades de capacitación brindadas a los grupos organizados de la zona, con el objetivo de acrecentar la conservación del humedal y en especial la de los manglares y sus recursos.

#### Sesión N.° 5854 artículo 2 Jueves 30 de octubre de 2014 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Robin Gómez Gómez Estación Experimental Fabio Baudrit	Docente Asociado	Long Beach, California, Estados Unidos	Actividad: Del 2 al 5 de noviembre  Itinerario: Del 1.º al 7 de noviembre  Permiso: Del 1.º al 5 de noviembre  Vacaciones:	Aporte personal: Inscripción \$160,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$285,00  Total: \$445,00	Pasaje aéreo \$656,73 Inscripción \$675,00 Transporte terrestre \$118,27 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$650,00
			Del 6 al 7 de noviembre		Total: \$2.100,00

ACTIVIDAD: Reunión Anual Internacional de la Sociedad Americana de Agronomía 2014.

ORGANIZA: American Society of Agronomy, Crop Science Society of America, Soil Science Society of Americ

Justificación: Presentará el póster: "Cropping System Effects on Giant Foxtail (Setaria faberi) Population Dynamics: Modelling Analyses".

#### Ver detalles en el acta respectiva

Ana Elena Hidalgo Arroyo  Laboratorio	Administrativo Profesional C	Bogota, Colombia	Actividad: Del 7 al 15 de noviembre	Fondo Restringido N.º 312: Pasaje aéreo
Nacional de Materiales			Itinerario: Del 6 al 16 de	\$1.300,00
y Modelos Estructurales			noviembre Permiso:	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte
			Del 6 al 16 de noviembre	interno) \$1.529,50 Total: \$2.829,50

ACTIVIDAD: Visitas Técnicas y Gira de Trabajo a la Univerdidad Pontificia Javeriana de Bogota, Colombia (Visitas Técnicas).

Organiza: Universidad Pontificia Javeriana de Bogota, Colombia.

Justificación: Visitas programadas a obras de construcción de autopistas de dobles calzadas y reuniones con representantes de la Universidad Javariana de Bogotá.

#### Ver detalles en el acta respectiva

Paulina de los	Administrativo	San Salvador,	Actividad:	Fondo
Ángeles Leiva	Profesional A	El Salvador	Del 5 al 8 de noviembre	Restringido N.º 312:
Padilla			Itinerario:	Pasaje aéreo \$825,00
Laboratorio			Del 4 al 9 de noviembre	Apoyo financiero
Nacional de Materiales y Modelos			Permiso: Del 4 al 9 de noviembre	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$720,00
Estructurales				Total: \$1.545,00

ACTIVIDAD: Primer Congreso Salvadoreño del Asfalto.

Organiza: Instituto Salvadoreño del Asfalto.

Justificación: Presentará dos ponencias: "Evaluación de Resistencia al Agrietamiento por Fatiga de Mezclas Asfálticas Mediante el Enfoque de Energía Disipada" y Aplicación del módulo dinámico en el diseño de pavimentos".

#### Sesión N.º 5854 artículo 2 Jueves 30 de octubre de 2014 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Luis Guillermo Loría Salazar  Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Docente Catedrático (3)	San Salvador, El Salvador	Actividad: Del 5 al 8 de noviembre Itinerario: Del 4 al 9 de noviembre Permiso: Del 4 al 9 de noviembre		Fondo Restringido N.º 312: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$144,00

ACTIVIDAD: Primer Congreso Salvadoreño del Asfalto.

Organiza: Instituto Salvadoreño del Asfalto.

Justificación: Impartirá la charla magistral de cierre.

#### Ver detalles en el acta respectiva

Ana Patricia	Directora	Guanajuato,	Actividad:	Pasaje aéreo \$531,51
Fumero Vargas		México	Del 4 al 7 de noviembre	Apoyo financiero
Instituto de			Itinerario:	(hospedaje, alimentación
Investigaciones			Del 1.º al 8 de	y transporte interno)
en Arte			noviembre	\$920,50
			Permiso:	Total: \$1.452,01
			Del 4 al 8 de noviembre	
			Vacaciones:	
			3 de noviembre	

ACTIVIDAD: V Coloquio Internacional de Historia y Literatura

Organiza: Cuerpo Académico Estudios Históricos Interdisciplinarios del Departamento de Historia de la Universidad de Guanajuato, México.

Justificación: Dictará la conferencia magistral "Intelectuales y trabajos transdisciplinarios en Centroamerica".

#### Ver detalles en el acta respectiva

Laura Álvarez	Docente Interino	Buenos Aires,	Actividad:	Pasaje aéreo \$1.550,00
Garro	(1)	Argentina	Del 3 al 5 de diciembre	Apoyo financiero
Escuela de Filosofia	Nombramiento: 1 TC del 11 de agosto al 21 de diciembre		Itinerario: Del 2 al 9 de diciembre Permiso: Del 2 al 5 de diciembre	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Total: \$1.800,00
	Tiempo servido: 1 año y 10 meses		Vacaciones: 8 y 9 de diciembre	

ACTIVIDAD: VIII Jornadas de Sociología.

Organiza: Universidad Nacional de La Plata.

Justificación: Presentará la ponencia "De la demanda social a la invisibilización del Estado. Un análisis de las acciones colectivas en Costa Rica desde la propuesta de E. Laclau"

#### Sesión N.° 5854 artículo 2 Jueves 30 de octubre de 2014 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	FECHAS	OTROS APORTES	Presupuesto de la Universidad
Alberto Alape Girón Escuela de Medicina	Docente Catedrático	Cartagena, Colombia	Actividad: Del 5 al 8 de noviembre Itinerario: Del 4 al 9 de noviembre Permiso: Del 4 al 9 de noviembre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$150,00 Impuestos de salida: \$29,00 Total: \$179,00	Pasaje aéreo \$891,81 Inscripción \$180,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$817,88 Total: \$1.889,69

ACTIVIDAD: XXII Congreso Latinoamerican de Microbiología ALAM 2014.

Organiza: Asociación Latinoamericana de Microbiología.

Justificación: Presentará el póster "Apotosis Induced by Clostridium Perfringen a-Toxin is Mediated by Reactive Oxygen Species".

#### Ver detalles en el acta respectiva

Marietta Flores	Docente Asociado	Cartagena,	Actividad:	Pasaje aéreo \$800,33
Díaz		Colombia	Del 5 al 8 de noviembre	Inscripción \$180,00
Instituto Clodomiro Picado			Itinerario: Del 4 al 9 de noviembre Permiso: Del 4 al 9 de noviembre	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$837,20 Total: \$1.817,53

ACTIVIDAD: XXII Congreso Latinoamericano de Microbiología ALAM 2014.

Organiza: Asociación Latinoamericana de Microbiología.

Justificación: Presentará la ponencia "Enteristis Necrotizante causada por Clostridum perfrigens en granjas avícolas de Costa Rica".

#### Ver detalles en el acta respectiva

Carlos Quesada	Docente Interino	Fortaleza,	Actividad:	Universidad	Apoyo financiero
Gómez	(3)	Brasil	Del 11 al 14 de	Federal de Ceará:	(hospedaje, alimentación
Facultad de Microbiología	Otros aportes otorgados en sesión N.º 372 de Rectoría		noviembre Itinerario: Del 9 al 15 de noviembre Permiso: Del 9 al 15 de noviembre	Pasaje aéreo \$1.925,00  Aporte personal: Impuestos de alida \$29,00  Total: \$1.954,00	y transporte interno) \$900,00

ACTIVIDAD: I Simposio Internacional y Latinoamericano de Clostridium difficile.

ORGANIZA: Universidade federal Do Ceará, Faculdade de Medicina.

Justificación: Presentará la ponencia "Description of an outbreak due to Clostridium difficile: first isolation of NAP1/027 hypervirulent strain in Latin America".

#### Sesión N.° 5854 artículo 2 Jueves 30 de octubre de 2014 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	FECHAS	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Henning Jensen Pennington Rectoría	Rector (4,3) Otros aportes otorgados en las sesiones N.ºs 5790, 5806, 5815, 5842 y 5849	México, D.F.	Actividad: Del 5 al 6 de noviembre Itinerario: Del 4 al 7 de noviembre Permiso: Del 4 al 7 de noviembre	Universidad Nacional Autónoma de México: Pasaje aéreo \$725,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.043,80

ACTIVIDAD: Coloquio "La Autonomia Universitaria en la América Latina del siglo XXI".

Organiza: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Justificación: Representación institucional.

Dictará conferencia: "La Universidad latinoamericana frente a las universidades de los países desarrollados".

#### Ver detalles en el acta respectiva

Jorge Luis	Administrativo	México, D.F.	Actividad:	Universidad Autónoma	Fondo Restringido
Polanco Cortés	Profesional A		Del 3 al 13 de	de México:	N.º 6387:
Vicerrectoría de	Troicsionarri		noviembre	Pasaje aéreo \$626,29	Apoyo financiero
Investigación			Itinerario:	Apoyo financiero	(hospedaje, alimentación
			Del 2 al 14 de	(hospedaje, alimentación	y transporte interno)
			noviembre	y transporte interno)	\$2.000,00
			Permiso:	\$789,00	
			Del 2 al 14 de	Aporte personal:	
			noviembre	Apoyo financiero	
				(hospedaje, alimentación	
				y transporte interno)	
				\$367,00	
				Impuestos de salida \$29,00	
				Total: \$1.811,29	

ACTIVIDAD: Taller "Revistas en línea, investigación educativa y nuevos mecanismos de difusión".

Organiza: Universidad Nacional Autónoma de México.

Justificación: Actualización en edición en formato XML-metodología SciELO.

Lucía Riba	Administrativo	Cordoba,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo
Hernández	Profesional B	Buenos Aires,	Del 4 al 15 de	Transporte terrestre	\$1.720,00
Sección de		Argentina	noviembre	\$200,00	
Mantenimiento y			Itinerario:	Apoyo financiero	
Construcción			Del 3 al 16 de	(hospedaje, alimentación	
			noviembre	y transporte interno)	
			Permiso:	\$800,00	
			Del 3 al 8 y del 14 al 16	Impuestos de salida	
			de noviembre	\$29,00	
			Vacaciones:	Total: \$1.029,00	
			Del 10 al 13 de		
			noviembre		

#### Sesión N.° 5854 artículo 2 Jueves 30 de octubre de 2014 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
	Acı	TVIDAD: X Biena	l del Coloquio Transformac	iones Territoriales.	
		Organiza: Univ	ersidad Nacional de Córdo	ba, Argentina.	
Justificación	n: Presentará la poner	ncia "Golfito, La G	Ciudad Bananera, Cambio y	Estrategias para la Gestión	del Paisaje Cultural'.
		Ver	detalles en el acta respectiv	va	
Mónica Perea Anda Escuela Estudios Generales	Docente Asociado	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 5 al 7 de noviembre Itinerario: Del 31 de octubre al 10 de noviembre Permiso: Del 5 al 7 de noviembre	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.550,00
			Vacaciones: 31 de octubre y 3,4 y 10 de noviembre	(	
			as de Historia, Género y Pol		
			rdisciplinario de Estudios de		
	JUSTIFICACION:	-	-	rato en la obra de Guayasami	ın.
	1		detalles en el acta respectiv	ra I	
Alba Carranza Ramírez	Docente Instructor	Sao PauloBrasil	Actividad: Del 6 al 7 de noviembre		Pasaje aéreo \$1.191,00 Inscripción \$250,00
Escuela de Enfermería			Itinerario: Del 5 al 13 de noviembre		Transporte terrestre \$87,04
			Permiso: Del 5 al 7 de noviembre Vacaciones: Del 10 al 13 de noviembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$453,69 Total: \$1.981,73

ACTIVIDAD: Seguridad del paciente y trabajo de Enfermería 10 años de contribución con el Nursing Activities Score (INAS).

Organiza: Escuela de Enfermería de San Paulo.

Justificación: Presentará la ponencia "Percepción docentes y estudiantes del cambio curricular en enfermería."

#### Ver detalles en el acta respectiva

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- 1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- 2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- 3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

### RECTORÍA

#### Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

#### Sesión N.° 416 Martes 2 de setiembre de 2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	País y Ciudad de Destino	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
María Carmela Velázquez Bonilla Escuela de Historia (344)	Docente	Viena, Austria	Actividad: Del 13 al 21 de setiembre Itinerario: Del 18 al 22 de setiembre	Aporte personal: Inscripción \$75,00  Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00  Total: \$1,075.00	Pasaje Aéreo, (UCR) Presupuesto Ordinario, \$1.000,00

ACTIVIDAD: Congreso de Viena y su dimensión global: 200 años de historia e historiografía

ORGANIZA: ADHILAC, Universidad de Viena

Justificación: Presentar resultados del proyecto de investigación "¿A quién, a donde y por qué rezaron los fieles del Siglo XIX?:

Una visión desde las mentalidades colectivas.

#### Solicitar detalles en la Rectoría

Gabriela Marín	Docente	Montevideo,	Actividad:	Organización CLEI 2014:	Inscripción \$240,00
Raventós		Uruguay	Del12 al 21 de	Pasaje aéreo \$1.100,00	Apoyo financiero
Centro de			setiembre	Apoyo financiero (hospedaje,	(hospedaje, alimentación y
Investigaciones			Itinerario:	alimentación y transporte	transporte interno) \$308,00
en Tecnologías			Del 14 al 19 de	interno) \$1.040,00	Total: \$548,00
de la			setiembre	Total: \$2.140,00	
Información y					
Comunicación					
(835)					

ACTIVIDAD: XL Conferencia Latinoamericana de Informática (CLEI 2014) y VI Congreso de la Mujer Latinoamericana en la Computación (LAWCC).

Organiza: Centro Latinoamericano de Enseñanza de Informática (CLEI) y Universidad de la República (Uruguay).

Justificación: Presentará el artículo "¿En quién o en qué confian las mujeres para tomar la decisión de estudiar Computación?" escrito en coautoría con Marta Calderón. Fungirá como Presidente del Centro Latinoamericano de Estudios en Informática (CLEI).

#### Solicitar detalles en la Rectoría

Allen Quesada	Docente	Lawrence	Actividad:	FUNDEVI:	Apoyo financiero
Pacheco		Kansas,	Del 22 al 29 de	Pasaje aéreo \$730,00	(hospedaje, alimentación y
Escuela de Lenguas Modernas (350)		Estados Unidos	setiembre Itinerario: Del 23 al 28 de setiembre	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Impuestos de salida \$30,00 Total: \$1.760,00	transporte interno) \$500,00

### RECTORÍA

#### Comisión Institucional

## Sesión N.° 416 Martes 2 de setiembre de 2014 Continuación

ſ	Funcionario(a)	Puesto o Categoría	País y Ciudad de Destino	FECHAS:	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
ı	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	0.112001111	<i>DE D</i> 25111.0	ACTIVIDAD		C. A. C. BAOLDAID
ı	OADMINISTRATIVA			ITINERARIO		

ACTIVIDAD: Visita a la Universidad de Kansas, (KU) para conocer los Estándares Académicos para el Diseño Instruccional en Línea.

Organiza: KU y UCR

Justificación: Conocer de primera mano el contexto de la aplicación del Entorno Virtual de Aprendizaje de la KU. Diseñar y montar el contenido de un modulo del curso de LM-1002 de primer año de carrera de Ingles de la UCR dentro de la plataforma virtual del proyecto.

#### Solicitar detalles en la Rectoría

Luis Muñoz	Administrativo	Loja, Ecuador	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$630,00
Varela Instituto de Investigación en Educación (339)			Del 23 al 27 de setiembre Itinerario: Del 24 al 26 de setiembre	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$640,00	Transporte terrestre \$200,00 Total: \$830,00

ACTIVIDAD: III Encuentro de la RedOBNAT de IESALC/UNESCO

ORGANIZA: Universidad Técnica Particular de Loja

Justificación: Intercambio académico sobre internacionalización de la educación superior, movilidades académicas y científicas, "fuga de cerebros" y otras. Asistirá como coordinador del proyecto Observatorio Nacional Temático (OBNAT) de Costa Rica, proyecto inscrito en la Vicerrectoría de Investigación y con vigencia a 2015. El OBNAT/ Costa Rica se encuentra adscrito al Observatorio sobre Movilidades Académicas (OBSMAC) del IESALC/UNESCO, y como tal, es integrante de la RedOBNAT.

Solicitar detalles en la Rectoría